

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45365 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2710/2014, con NIG 4109142M20140003556 por auto de 27/11/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Escandon Plus, S.L., con CIF: B41805938; domicilio en Polígono Industrial Nuevo Calonge, calle Rodillo, 2, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a don Julio Fernández Carrillo. C/ Madre de Dios, 44, de Sevilla. Tlf. 954 840 556 Fax: 954 841 540, correo-e: julio@juliofdez yasociados.com

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140061308-1